



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

CEGAIP RECIBIDO
08 SET. 2015
HORA: 13:09
ANEXOS: 01
CERTIFICADO: 01
TOTAL PAGOS: 01



H. Ayuntamiento
SOLEDAD
de Graciano Sánchez 2012-2015

31

**COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA.
P R E S E N T E.-**

ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS, comparezco dentro de los autos de la queja 231/2015-1, por mis propios derechos y en representación del Presidente Municipal. En cumplimiento al requerimiento que se nos hizo con fecha 20 veinte de agosto del año 2015, me permito manifestarle:

Se giro oficio MSDGS/UIP/534/08/2015 al Secretario General, a fin de que diera cumplimiento al requerimiento que nos ocupa, lo anterior debido a ser el ente que tuvo conocimiento de la solicitud del aquí quejoso.

Con fecha 03 de Septiembre del 2015 el Secretario General me hace llegar el escrito dirigido al C. **ELIMINADO 1** y **ELIMINADO 1** mediante el cual manifiesta dar cumplimiento a la resolución dictada por esta Comisión dentro de la queja 231/2015.

Por lo que con fecha 03 de septiembre del 2015 se dicta acuerdo mediante el cual se ordena llevar a cabo la notificación del escrito antes referido y hacerle la entrega del referido escrito, en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Con fecha 03 de septiembre del 2015 se hizo entrega del escrito signado por el Secretario general al C. **ELIMINADO 1** y **ELIMINADO 1**, en el domicilio señalado para tal efecto.

Con fecha 03 de septiembre del 2015, se levanto razón de que fue debidamente notificado el C. **ELIMINADO 1** y **ELIMINADO 1**, lo anterior en cumplimiento a la resolución de la CEGAIP de fecha 02 de julio del 2015 y notificada el 20 de agosto del 2015.

Con lo anteriormente expuesto y probado, informo el debido cumplimiento que se dio al requerimiento de fecha 20 de agosto del año 2015. Razón la anterior por la cual solicito se archive el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Por lo que solicito a esta COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA:

PRIMERO.- Se me tenga por compareciendo por mis propios derechos, así como en representación del Presidente Municipal, dentro de los autos de la Queja 231/2015-1.

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez | 2012 - 2015

Eliminado 1, Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. Ayuntamiento
SOLEDAD
de Graciano Sánchez 2012-2015

32

SEGUNDO.- Se nos tenga por dando cumplimiento y contestación al requerimiento de fecha 20 de agosto del año en curso y por anexando copias certificadas de todas y cada una de las constancias a que hago referencia en el presente escrito.

Protesto lo necesario.
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 07 de septiembre del 2015.



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
S.L.P. 2015
UNIDAD DE EJECUCION PUBLICA

ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.

aiop7

de Gracia
Unidad Ejecucion Pública



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



H. Ayuntamiento
SOLEDAD
de Graciano Sánchez 2012-2015

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA

NUMERO DE OFICIO
MSDGS/UIP/S34/08/2015

ASUNTO
Adjuntando requerimiento de queja CEGAIP,
realizado al Presidente Municipal

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 20 de agosto del 2015.

C. LIC. ERNESTO BARAJAS ABREGO,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.
P R E S E N T E.-

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
20 AGO. 2015
12:40
2012-2015
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ S.L.P.
Un Agosto

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a Usted con la finalidad de enviarle el requerimiento que le realizó la CEGAIP por medio del suscrito al Presidente Municipal dentro de la queja 231/2015-1 derivada de la solicitud realizada por el C. **ELIMINADO 1**

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted, en espera de indicaciones, agradeciendo su apoyo a fin de que esto sea antes del día Jueves 27 veintisiete de agosto del año 2015 a efecto de realizar las gestiones internas necesarias para dar contestación al requerimiento que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted en espera de la información requerida para estar en posibilidades de dar contestación al requerimiento que nos ocupa.

ATENTAMENTE.

ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS,
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

C.C.P. Ministerio
C.C.P. Archivo

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez | 2012 - 2015
Jardín Hidalgo No. 1 Cabecera Municipal, Tel: 128-89-60 al 64

Eliminado 1 . Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

H. Ayuntamiento
SOLEDAD
De Graciano Sánchez • 2012 2015

34

ELIMINADO 1

PRESENTE

El que suscribe, ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L. P., por medio del presente escrito y en cumplimiento la resolución dictada en el recurso de queja 231/2015, presentado por usted ante la comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, me permito dar cumplimiento a la misma en los siguientes términos:

~~ÚNICO.~~ Se pone a su disposición copia certificada del plano de litificación autorizado de Quintas de la Hacienda, en las oficinas que ocupan la Secretaría General del Ayuntamiento ubicadas en Jardín Hidalgo Número 1 de esta ciudad, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde, previa identificación del interesado

Se le informa lo anterior para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., a 01 de Septiembre de 2015.

MTRO. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L. P.



[Firma manuscrita]
3-Sep 2015

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez 2012 - 2015
Jardín Hidalgo num. 1, Cabecera Municipal, tel: 128.89.60 al 64

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



35

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 03 de septiembre del 2015.

TÉNGASE.- Por recibido escrito signado por el MTRO. ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, Secretario General del H. Ayuntamiento, el cual se encuentra dirigido a **ELIMINADO 1** y **ELIMINADO 1** mediante el cual da respuesta al requerimiento realizado por la CEGAIIP dentro de la queja 231/2015.

Derivado de lo anterior, esta Unidad de Información Pública tiene a bien ACORDAR.- Notifíquese al C. **ELIMINADO 1**, en el domicilio señalado para tal efecto, haciéndosele entrega del escrito que se le dirige por parte del Secretario General.

Así lo acordó el Titular de la Unidad de Información Pública, del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, el ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS



ING. EDSON JESUS GAMEZ MACIAS.
Jefe de Departamento de la Unidad de Información Pública,
Del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

24
ELIMINADO 1

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 13:32, del 03 de de septiembre de 2015, el Suscrito Edson Jesús Gómez Macías notificador adscrito al Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, me constituí en el inmueble ubicado en **ELIMINADO 2**, con el objeto de notificar acuerdo relativo al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de queja 231/2015, ante la comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, me cerciøre del domicilio por así corresponder la nomenclatura y la numeración, me atendió una persona quien dijo llamarse **ELIMINADO 1**, y se identifico mediante y quien dijo ser **ELIMINADO 1** entregándole original del acuerdo suscrito por el Secretario General.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
18-2015

ETAFIX

Edson Jesús Gómez Macías
Notificador Nombre y Firma

ELIMINADO 3

Eliminado 1, 2, 3. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez

37

LICENCIADO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y POR ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, -----

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES (4) CUATRO FOJAS ÚTILES FRENTE, SON COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE QUEJA 231/2015-1, COPIAS QUE CONCUERDAN DE MANERA FIEL Y EXACTA DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., DOCUMENTAL LA ANTERIOR QUE TUVE A LA VISTA, EN FE DE LO CUAL FIRMO Y SELLO, EN LA CIUDAD DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. -----



DOY FE



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
2012 - 2015

LICENCIADO ERNESTO JESÚS BARAJAS ABREGO
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Panencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 231/2015-1
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03 - 06, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, dirección con clave de Eliminado 2, y firma del recurrente con clave de Eliminado 3.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García, Titular del área administrativa